



Quarenta maravedis.

**SELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

Yo Dueno de los puertos de Sto. Domingo para las  
Dietas de sus haciendas y suentas acuada: que  
los Caballeros Vieles executores y Diputacion del Co-  
mun Cuyden con Vista de lo q. es en esta ciudad  
en Secretaria con arreglo a los citados puertos  
promoviendo absolutam. haya en ellos vendados  
algunos

Sobre arreglo del q. y qual. de esta Ciudad acuada: que en Vista de la  
Reclamacion q. hace la Diputacion del comun sobre  
el porvenir q. se sigue al Publico en la venta  
del Pan por libra se busquen los antecedentes  
q. hay sobre este particular, y se cite a' Cavildo  
para el dia q. el Sr. Gobernador Presidente tenga  
a' bien a' fin de resolver en su consecuencia lo  
q. sea mas conveniente

Todo lo qual accede este Ayuntamiento por ante nos  
sus Secretarios Escriba. Mayores de q. Certificamos  
y damos fe =

Secretario

Procurador  
Comun

Mano de

Mano de

Cavildo Extraordinario En la M. A. y M. Ciudad de

